

Nueva Ley Orgánica en la Universidad de Guanajuato

La IV legislatura del estado de Guanajuato aprobó el 21 de mayo un nuevo estatuto jurídico para la Universidad de Guanajuato, otorgándole plena autonomía. La nueva Ley orgánica de la institución enriquece la vida colegiada al crear nuevos órganos y mejorar la composición de los ya existentes. Por ejemplo, se crea el Consejo Directivo, órganos análogos a las juntas de gobierno en otras IES autónomas; los Consejos Académicos de Área y el Órgano Defensor de los Derechos Académicos de los Profesores y Alumnos.

Con la nueva reglamentación, se integra al Consejo Universitario, con voz, y voto, a los representantes de las unidades de investigación y a un representante de los trabajadores administrativos, al mismo tiempo, el patronato asume el rango de Órgano de Gobierno de la universidad. Se establece un equilibrio adecuado entre las atribuciones de las autoridades colegiadas y las autoridades unipersonales, como el rector y los directores de unidades académicas; define con mayor precisión la misión de la institución y otorga nuevas atribuciones al Consejo Universitario.

La nueva Ley Orgánica es el resultado de un proceso de consulta entre la comunidad universitaria y la sociedad guanajuatense en general, el cual fue coordinado por la Comisión para la Reforma Normativa del H. Consejo Universitario la iniciativa de ley fue presentada de manera conjunta por el Ejecutivo estatal y todas las fracciones parlamentarias que integran el Congreso estatal, siendo aprobada por unanimidad.

El 1º de junio se llevó a cabo la ceremonia por la autonomía universitaria, a la que asistieron además de los directivos de la institución, el gobernador Carlos Medina Plascencia, el líder del Congreso y el presidente del Supremo Tribunal de Justicia del estado, acompañados por el Secretario General Ejecutivo de la ANUIES, Carlos Pallán, el rector de la UNAM, José Sarukhán y varios exrectores de la ahora autónoma Universidad de Guanajuato.